



Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE FERNÁNDEZ

Provincia de Santiago del Estero



9 DE JULIO N° 85

TELEFONO (0385) 491-1260

(4322) FERNANDEZ - DPTO. ROBLES

Fernández, 09 de mayo de 2.023

ORDENANZA N° 1.087/23

VISTO:

Que mediante Decreto N° 877/2022 el Presidente de la Nación Argentina declaró al año 2023 como "AÑO HOMENAJE A LOS CUARENTA AÑOS ININTERRUMPIDOS DE DEMOCRACIA". Y;

CONSIDERANDO:

Que después de 7 años marcados por la dictadura cívico militar, el 30 de octubre de 1983 nuestro país retomó las bases institucionales de un sistema político basado en los principios constitucionales, al ser electo democráticamente como Presidente de la Nación el Dr. Raúl Ricardo Alfonsín, quien asumió el cargo el día 10 de diciembre de 1983.

Que, ese 10 de diciembre, la República Argentina comenzó una nueva etapa y se convirtió en un hito histórico quedando plasmado en la **Ley N° 26323** como el **Día de la Restauración Democrática**.

Que, en concordancia a lo establecido en el Decreto del P.E.N. 877/2022 en su artículo 3°, consideramos oportuno en nuestro ámbito local, propiciar acciones tendientes a destacar, difundir y concientizar acerca de los valores democráticos, la importancia y el significado histórico, político y social Del proceso de restauración democrática.

Que, por ello, es importante destacar la figura de quien tuvo la enorme responsabilidad de recuperar para todo el pueblo argentino: los derechos sociales y políticos y la forma de vida democrática, la representación de la voluntad popular y la libertad de expresión y participación; y que fuera reconocido por todos como EL PADRE DE LA DEMOCRACIA.

Que don Raúl, figura intachable, hombre honesto, austero, responsable siempre buscó el consenso y la unión, recto tanto en el valor de sus palabras como en sus procedimientos.

Que aun después de finalizar su mandato presidencial, siguió promoviendo y defendiendo los pilares de la democracia, pues así lo había hecho saber en su discurso, cuando expresó:

"Resigno mi investidura presidencial pero no declino mi responsabilidad ni abandono la lucha que desde ahora continuaré en cualquier lugar en el que esté y hasta tanto Dios me dé fuerzas para ello, en pos de los objetivos que tantas veces desde 1983 recordé a ustedes: constituir la unión nacional, afianzar la justicia, consolidar la paz interior, proveer a la defensa común, promover el bienestar general y asegurar los beneficios de la libertad para nosotros, para nuestra posteridad y para todos los hombres del mundo que quieran habitar suelo argentino".

Que, así continuó transitando su vida con un papel activo y protagónico, realizando diferentes actividades para fortalecer la vida democrática; entre ellas una trascendental para la vida institucional de nuestra Ciudad, su inolvidable visita, un 5 de mayo de 1990 ante una ciudad eufórica por tan distinguida presencia. La ocasión ameritaba una Sesión Especial en el seno del Honorable Concejo Deliberante ya que por primera vez un Presidente mandato cumplido pisaba suelo fernandense.

Que esa fecha, quedó grabada como una efeméride y es recordada hasta el día de hoy por muchos vecinos, sin distinción de banderías políticas


C.M. Gladys Yañina Torre
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Fernández




LILIANA B. MARTÍNEZ
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE FERNÁNDEZ



Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE FERNÁNDEZ

Provincia de Santiago del Estero



9 DE JULIO N° 85

TELÉFONO (0385) 491-1260

(4322) FERNÁNDEZ - DPTO. ROBLES

Que conforme a las facultades conferidas en el artículo 3° del decreto presidencial mencionado ut supra, se presente este proyecto de ordenanza en el marco de la conmemoración por los 40 años ininterrumpidos de Democracia.

Que reunidos en Sesión Ordinaria el día 09 de mayo de 2023 los miembros del Honorable Concejo Deliberante para tratar, entre otros, el Proyecto de Ordenanza: Institúyase el día 05 de mayo de cada año como fecha histórica, teniendo en cuenta que, en esa fecha, pero del año 1.990 el Presidente de la Nación Argentina, mandato cumplido, Dr. Raúl Ricardo Alfonsín visitaba la Ciudad de Fernández, que fuera oportunamente presentado por los Señores Concejales Gladys Yanina Iturre, Miguel Alejandro Gómez, Claudio Raúl Celario, Marta Elena Santillán, Silvia del Valle Zabala y Hernán Marcel Navarro.

Que hubo acuerdo del Proyecto, más las modificaciones efectuadas.

Por todo ello, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE FERNÁNDEZ, EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Institúyase el día 05 de mayo de cada año, como fecha histórica para la ciudad de Fernandez, teniendo en cuenta que, en esa fecha, pero del año 1990 el Presidente de la Nación Argentina mandato cumplido, Dr. Raúl Ricardo Alfonsín visitaba la Ciudad de Fernandez.

ARTÍCULO 2°: Colocar una placa recordatoria en las instalaciones del Honorable Concejo Deliberante, referida a la fecha instituida.

ARTICULO 3°: Establécese que los considerandos, forman parte de la presente Ordenanza.

ARTICULO 4°: Comuníquese, Publíquese, Dese al R.M. y Archívese.-


LILIANA B. MARTÍNEZ
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE FERNÁNDEZ




C.N. Gladys Yanina Iturre
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Fernández